

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Terminación por pago total de la obligación

OFICIO NyC N° 009-1023

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020.

Señor (es):

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

L. C.

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Demandado : SANDRA LORENA DELGADO ROSERO C.C. 34.604.592.
Radicación : **76001-40-03- 011-2019-00059-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 30 de noviembre de 2020, el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**Primero.- ORDÉNESE** la terminación del presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por **BANCOLOMBIA S.A. contra SANDRA LORENA DELGADO ROSERO**, por pago de las cuotas en mora hasta el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, En consecuencia, cese todo procedimiento dentro del mismo. **Segundo.- DECRÉTESE** el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: **SANDRA LORENA DELGADO ROSERO**, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido. **Tercero.- ORDENESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
--Embargo y secuestro sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-836583 inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la señora SANDRA LORENA DELGADO ROSERO identificado con c.c. No. 34604592.	-No. 319 del 14 de febrero de 2019 proferido por el Juzgado 11 Civil Municipal de Cali. (fl 73)

." (Fdo.) El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6ba43190e55c008df97f4469249e45995e31ee38e74ff17733f0134b0adac69

Documento generado en 18/01/2021 05:14:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**